

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0024-2022/SBN-GG

San isidro, 01 de marzo de 2022

VISTO:



El Memorándum N° 00185-2022/SBN-OAF de fecha 25 de febrero de 2022, de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe N° 00218-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 28 de febrero de 2022, del Sistema Administrativo de Personal, y el Informe N° 0086-2022/SBN-OAJ de fecha 01 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Proceso Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 042-2020-SBN, se autorizó la convocatoria de la plaza de Supervisor para el Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, obteniendo como ganador al señor Oscar Martín Torres Fernández;

Que, con el Memorándum N° 00185-2022/SBN-OAF, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas comunica al Supervisor del Sistema Administrativo de Personal que a fin de garantizar el normal funcionamiento del Sistema Administrativo de Abastecimiento, durante el uso del periodo vacacional del Supervisor Oscar Martín Torres Fernández, propone se encarguen las funciones de dicho Sistema, por el periodo del 01 al 30 de marzo de 2022, a la servidor Herbert David Díaz Calle, Especialista en Servicios Generales II, quien expresó su conformidad a dicho encargo a través del correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2022;



Que, mediante el Informe N° 00218-2022/SBN-OAF-SAPE, el Supervisor del Sistema Administrativo de Personal indica que de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1) de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales – SBN aprobado por la Resolución N° 062-2014/SBN, corresponde al Sistema Administrativo de Personal comunicar a la Gerencia General la necesidad que se

encargue un puesto o función, a fin de asegurar la continuidad del servicio; en tal sentido, concluye que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, se señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;



Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificado por las Resoluciones N° 021-2019/SBNGG, N° 091-2019/SBN-GG y N° 018-2022/SBN-GG, se indica que en los supuestos no previstos en el artículo 51 de la misma norma, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;



Que, de otro lado, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones como la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad; asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;



Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de esta Superintendencia, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada unidad de organización al servidor Herbert David Díaz Calle, Especialista en Servicios Generales II, por el periodo del 01 al 30 de marzo de 2022;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Oficina de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al servidor Herbert David Díaz Calle, Especialista en Servicios Generales II, por el periodo del 01 al 30 de marzo de 2022, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1 de la presente Resolución, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese

Visado por:



Firmado por:



Gerente General

